Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

0000001

2014-17-01-025-P003492

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-025-P003492	No. Fojas	11

ACTO O CONTRATO

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

FECHA

2014-10-22 12:15:16

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA.	RUC	1791355128001	Ecuatoriana	Representante legal	MILTON ANÍBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO *(Cosa cantidad o hecho materia del contrato)*

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES REALIZADOS EN LA COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA	PASAJE SAN LUIS N104 Y SANTA PRISCA, BARRIO AMERICA.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000002

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2014-17-025-P003492

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 4 copias

S. J. F. R.

****

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintidós (22) de octubre del año dos mil catorce (2.014), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: El señor MILTON ANÍBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de estado civil casado, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente de la misma, y debidamente autorizado por el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, según se desprende de los documentos que se agregan como documentos habilitantes; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con

capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio del objeto social y reforma al Estatuto Social de la Compañía TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Milton Aníbal Sánchez Sánchez, en calidad de Gerente de la misma, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se adjunta a este instrumento como habilitante y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, en sesión efectuada el veinte y cuatro de julio del dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado; de ocupación empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La Compañía TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio principal en esta ciudad, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete. **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA en sesión efectuada el veinte y cuatro de julio del dos mil catorce, resolvió cambiar el objeto social y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme a la Resolución número cero uno tres-RE-cero diecisiete-dos mil

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

catorce-ANT-DPP (No. 013-RE-017-2014-ANT-DPP) de REFORMA DE ESTATUTO; y, autorizar al Gerente para el otorgamiento de la presente escritura. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARATORIA.-** El Gerente de la Compañía TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía referida anteriormente, así como también a la Resolución número cero uno tres-RE-cero diecisiete-dos mil catorce-ANT-DPP (No. 013-RE-017-2014-ANT-DPP), por los derechos que representa, declara: **UNO.-** Que TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA cambia su objeto social de conformidad con la Resolución número cero uno tres-RE-cero diecisiete-dos mil catorce-ANT-DPP (No. 013-RE-017-2014-ANT-DPP) emitida por la Dirección Provincial de Pichincha con fecha trece (13) de octubre de dos mil catorce (2014), bajo el siguiente texto: **Artículo Tres: OBJETO SOCIAL.-** Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley. **DOS.-** Que en base a la citada resolución, se procede a incorporar en los estatutos las siguientes disposiciones, para lo cual se agrega a continuación del artículo veintiocho lo siguiente: **DISPOSICIONES LEGALES.- A)** Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **B)** La reforma del estatuto, aumento o

cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **C)** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **TRES.-** Que TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA reforma sus estatutos Sociales de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en la fecha señalada anteriormente, y a la Resolución número cero uno tres-RE-cero diecisiete-dos mil catorce-ANT-DPP (No. 013-RE-017-2014-ANT-DPP) que se adjunta al presente instrumento. **CUATRO.-** El Gerente de la compañía TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** *Se agregan como documentos habilitantes a la presente* escritura: **Uno)** Nombramiento del Gerente de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón; **Dos)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil catorce; **Tres)** Copia debidamente certificada de la Resolución número cero uno tres-RE-cero diecisiete-dos mil catorce-ANT-DPP (No. 013-RE-017-2014-ANT-DPP); **Cuatro)** Copia del RUC de la compañía; y, **Cinco)** Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del concurrente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

encuentra firmada por el Doctor Mario Saltos, con matrícula profesional número *nueve mil seiscientos veintiocho* del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MILTON ANÍBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA
C. C. 040082469-4
P. V. 003-0063

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura No. 001-001-00016655

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

040082469-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ SANCHEZ
MILTON ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOLA ESPERANZA
SOTO MOSCOSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

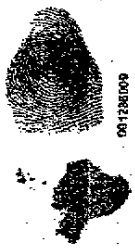

001280009

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

003

003 - 0063 **0400824694**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	
		5
CANTON	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 OCT 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

TRANSBISAM S.A.

Servicio de Transporte Nacional e Internacional de Carga

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO-ECUADOR

TRANSBISAM S.A. CONSTITUIDA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996, ANTE EL NOTARIO DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA-NOTARIO 20- INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL [illegible] JUNIO DE 1997.

Quito, Abril 01 del 2014

Señor
MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a usted que en Junta General Ordinaria de Accionistas de TRANSBISAM S.A. en sesión realizada el 26 de marzo del 2014, acordó, por unanimidad designar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía TRANSBISAM S.A. por dos años, a partir de la inscripción de la designación en el Registro Mercantil con todas las facultades legales y estatutarias, responsabilidad asumida en forma conjunta con el Presidente de la Compañía, en lo que respecta a la representación legal.

Por su favorable atención le anticipo mis agradecimientos.

GONZALO GUILLERMO VELASCO VELASCO
PRESIDENTE TRANSBISAM S.A.
C.C. 040072979-4

Acepto la designación anterior y presento a los accionistas de TRANSBISAM S.A. mis más sinceros agradecimientos.
Quito, abril 01 del 2014

MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 040082469-4

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 13249

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4393
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2014
FECHA ACEPTACION:	01/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSBISAM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0400824694	SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1462 DEL 18/06/1997 NOT. VIGESIMA DEL 12/09/1996.- BD.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 22 OCT. 2014.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Agencia Nacional de Tránsito

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 013-RE-017-2014-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2014-12070, de fecha 28 de agosto de 2014, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑIA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. 97.1.1.1.1108, de fecha 12 de mayo del 1997, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, mediante acta No. 22 de fecha 24 de julio de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución Nº 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 2067-DT-DPP-017-2014-ANT, de fecha 2 de septiembre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

DIRECCIÓN AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PRENSA, FERERPO QUITO - ECUADOR

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 2353-AJ-DPP-017-2014-ANT, de fecha 09 de octubre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de mayo de 2013, resuelve Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

R E S U E L V E:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑIA** denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL,** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO TRES): OBJETO SOCIAL.-
"El objeto de esta compañía es el transporte terrestre internacional de toda clase de carga, sea dentro del país o del territorio de los Países del Pacto Andino; la consolidación o unión y embodegage de dicha carga; la importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinaria, vehículos, muebles y más bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines; el mandato, comisión y representación y la compra y venta de toda clase de bienes muebles. (sic).

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TRES): OBJETO SOCIAL.-
Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley". (sic).

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TRES, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO TRES): OBJETO SOCIAL.-
Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos

DIRECCIÓN AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ NÁNDEZ SECTOR LA PULIDA, FERRERO QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Agencia Nacional de Tránsito

competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **COMPAÑIA TRANSBISAM S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 13 días del mes de octubre de 2014.

Sr. Alexis Escandan Rosenberg
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

LO CERTIFICO:

Ab. Miriam Berru Tinizaray
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCIÓN AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SANCHEZ SECTOR LA POLICIA, FRENTE QUITO - ECUADOR

RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 03 foja (s) Útiles.

Quito a, 22 OCT. 2014

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

0000008

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ACTA No. 22

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Pasaje San Luis y calle Santa Prisca, primer piso, oficinas No. 106, contando con la presencia de los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA**, y de igual forma tratar el orden del día el fijado en la convocatoria pública realizada mediante publicación del diario La Hora de esta ciudad, con fecha 17 de julio del 2014, teniendo como único punto el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre cambio del objeto social y reforma de Estatutos de la Compañía.

Los accionistas presentes, y los derechos a voto que le corresponden de acuerdo a las acciones pagadas, son los que a continuación se detallan: Milton Aníbal Sánchez Sánchez propietario de 19.024 acciones, Justo Pastor Vinueza Bastidas propietario de 900 acciones, Gonzalo Guillermo Velasco Velasco propietario de 1 acción, Carmen Silvia Chicango Reyes propietaria de 1 acción, Edwin Hernando Bravo Obando propietario de 1 acción, Edwin Rigoberto Herrera Herrera propietario de 1 acción, Jenny Margarita Mayorga Andrade propietaria de 20 acciones, Ricardo Marcial Yapud Enríquez propietario de 1 acción, Marcelo Polibio Fuel Cuaces propietario de 1 acción, Edison Emilio Romo Arellano propietario de 1 acción; y, Gilber Guido Paredes Yar propietario de 1 acción.

Preside la Junta el señor Gonzalo Guillermo Velasco en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente señor Milton Anibal Sánchez Sánchez. Verificado el quórum con la presencia de la mayoría del capital pagado, el mismo instala la reunión y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Respecto a este punto, el presidente inicia el tratamiento informando que se ha convocado a esta Junta General expresando que para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Ley Reformatoria, Reglamento General de Aplicación y demás disposiciones en esta materia, se hace obligatorio modificar el objeto social de la Compañía y establecer una única finalidad o

actividad exclusiva; para lo cual pone a consideración de la Junta, la misma que por unanimidad resuelve cambiar el objeto social de la compañía TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA y consecuentemente reformar el artículo tres de los Estatutos Sociales, según el siguiente texto: *"**Artículo Tres.-** Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."*

La Junta General de forma unánime autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cambio del objeto social y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, suscriba todos los documentos, así como realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, en los términos acordados por la Junta.

Una vez tratado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, hecha la misma se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Finaliza la reunión siendo las 12H30 horas.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta de Junta, el Presidente, y el señor Secretario que certifica, en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Gonzalo G. Velasco V.
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Milton A. Sánchez S.
ACCIONISTA - SECRETARIO
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 22 OCT. 2014
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791356128001

RAZON SOCIAL: TRANSBISAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/06/1997

NOMBRE COMERCIAL: TRANSBISAM S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: AMERICA Calle: PASAJE SAN LUIS Número: 104 Intersección: SANTA PRISCA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: RECALDE Oficina: 103 Telefono Trabajo: 022570372 Fax: 022570284 Telefono Trabajo: 022502690 Email: transbisam@punto.net.ec Celular: 0999665559

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 08/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: TRANSBISAM S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Calle: BOLIVAR Número: 52 Intersección: AYACUCHO Referencia: DIAGONAL AL BANCO DEL AUSTRO Edificio: MUÑOZ Piso: 3 Oficina: OFC.309 Telefono Trabajo: 062980601 Telefono Trabajo: 062988095 Fax: 062980601 Celular: 0999665559 Email: transbisam@punto.net.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 22 OCT. 2014
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/03/2014 12:51:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1791356128001**

RAZON SOCIAL: **TRANSBISAM S.A.**

NOMBRE COMERCIAL: TRANSBISAM S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL

CONTADOR: SOTO MOSCOSO LOLA ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/06/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	18/06/1997
FEC. INSCRIPCION:	17/09/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: AMERICA Calle: PASAJE SAN LUIS Número: 104 Intersección: SANTA PRISCA Edificio: RECALDE Oficina: 103 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 022570372 Fax: 022570284 Telefono Trabajo: 022502690 Email: transbisam@punto.net.ec Celular: 0999665559

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL *SIMPLIFICADO*
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/03/2014 12:51:17

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** otorgado por **COMPAÑÍA TRANSBISAM SOCIEDAD ANONIMA.**, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veintitrés de octubre del año dos mil catorce.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO · ECUADOR

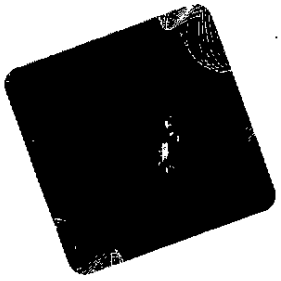

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 68700

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45762
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4633
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400824694	SANCHEZ SANCHEZ MILTON ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSBISAM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

Nº 0913220

Registro Mercantil de Quito

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1462 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1997..-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

REGISTRO MERCANTIL

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0913219